



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
18768/2023	La Junta de Gobierno Local	21/12/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 18768/2023. APROBAR EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA DOG RESCUE, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINADA DESTINADA AL PROYECTO "VELAR POR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y EN ESPECIAL, AL DE SU BUEN TRATO Y UNA VIDA DIGNA"

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2023, aprobado en sesión plenaria de 14 de abril de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 48, de 21 de abril de 2023 y consta la aplicación presupuestaria 311-48000 que, entre otras, recoge una subvención nominada por un importe de 12.000,00€ a favor de **ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA DOG RESCUE con CIF G76151851**, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número de inscripción:G1/S1/19399-13/F.

Visto que con fecha 14 de abril de 2023, por el Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, en Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de aprobar la modificación **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva para el ejercicio 2023**, incluyendo:

"Desde el área de Salud Pública se quieren promover para el periodo 2023:

A) Subvención nominada a la Asociación Fuerteventura Dog Rescue (CIF G76151851):

• Objetivos: Fomentar la protección de los animales domésticos y de compañía en el municipio de La Oliva, así como la financiación de actividades o gastos objeto de las mismas, siempre que estén directamente relacionados con el mantenimiento, cuidado y salvaguarda de los animales.

• Costes Previsibles: 12.000 euros.





- *Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, mediante una subvención con cargo a la partida que se cree al efecto de los Presupuestos.*

Que con fecha 11 de noviembre de 2023 **se emite memoria justificativa por parte del Concejal del Área de Salud Pública del Ayuntamiento de La Oliva**, en virtud de la cuál se pone de manifiesto que se ha considerado la necesidad y oportunidad de suscribir un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Asociación, el impacto económico y el carácter no contractual de la actividad, y justifica que es de interés para el municipio en estos términos: *“La Asociación Fuerteventura Dog Rescue propone actuaciones que consisten entre otras en Velar por el respeto y protección a los derechos de los animales y, en especial, al de su buen trato y una vida digna, difundir información sobre perros abandonados para encontrarles hogares y buscar gente responsable para adoptarlos, buscar casas de acogida para los perros que no deberían quedar en una perrera (cachorros, perros enfermos, etc), denunciar ante las autoridades correspondientes cualquier tipo de maltrato animal ya sea por vía penal o administrativa ante la corporación Administrativa competente, asesorar a terceros para que actúen del mismo modo, emprender y sostener acciones judiciales en cualquier orden jurisdiccional que fuera necesario, personarse como acusación particular y/o acusación popular, en relación a ilícitos penales referidos a animales, colaborar con los Ayuntamientos y Cabildos con campañas de rabia, chip y esterilización, desarrollar cualquier actividad para informar a la población de los beneficios de la esterilización, desarrollar actividades o eventos para recaudar fondos que se destinarán íntegramente a la ayuda a los animales abandonados, contribuir a la concienciación de la sociedad en general, y a la educación de los más jóvenes, sobre el respeto y la defensa de los animales, con actividades didácticas y de ocio formativo.”*

Visto que consta en el expediente informe jurídico e informe de intervención favorables a la aprobación de dicho convenio.

El Convenio se aprobará definitivamente por **La Junta de Gobierno Local (previo dictamen de la Comisión Informativa de asuntos Plenarios)**, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 6 de julio de 2023. El convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2937 de 13 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA DOG RESCUE, PARA LA CONCESIÓN DE





Ayuntamiento de La Oliva

SUBVENCIÓN NOMINADA DESTINADA AL PROYECTO "VELAR POR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y EN ESPECIAL, AL DE SU BUEN TRATO Y UNA VIDA DIGNA", por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación por importe de 12.000,00 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la intervención municipal, a los efectos oportunos y a la Asociación.

TERCERO.- Dar cuenta del Convenio aprobado al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

